



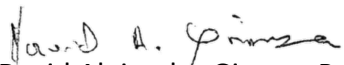
**FUNDACIÓN CORAZÓN DE CAÑA**  
**NIT 901.670.559-7**

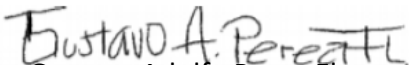
Los suscritos Representante Legal Y Revisor Fiscal de la Fundación Corazón de Caña NIT: 901.670.559-7, Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 de parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

### **CERTIFICAN**

1. Que la Fundación Corazón de Caña NIT: 901.670.559-7 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de renta la Fundación Corazón de Caña NIT: 901.670.559-7 cumplirá con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de los de la Fundación Corazón de Caña NIT: 901.670.559-7

La presente certificación se expide en la ciudad de Cali a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

  
David Alejandro Gironza Rodríguez  
Representante Legal  
C.C. 6.389.279 de Palmira

  
Gustavo Adolfo Perea Florez  
Revisor Fiscal TP.184638-T  
C.C 1.130.642.167 de Cali